# DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS
# SOLICITUD DE UNICA OFERTA

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | SOLICITUD DE UNICA OFERTA, ARTICULO 15 **EL MANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.**, adoptado mediante el Acuerdo No. 01-2015 del 31 de julio del 2015, modificado por el Acuerdo No.002 del 18 de enero de 2020, expedidos por la Junta Directiva de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S – E.S.P.** |
| **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER** | Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P. requiere la contratación de los servicios de mantenimiento de sistemas sépticos en los centros educativos rurales de San Isidro, Guacales, La Maravilla y La Aguadas, ubicados en la zona rural del municipio de San Francisco, Antioquia. Esta necesidad surge debido a la importancia de garantizar condiciones adecuadas de saneamiento básico en las instituciones educativas, evitando riesgos para la salud pública y el medio ambiente. |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | El objeto del contrato es la ejecución del mantenimiento de los sistemas sépticos de los centros educativos rurales, sede san isidro, guacales, la maravilla, la aguadas, zona rural del municipio de san francisco. |
| **FUNDAMENTO JURIDICO Y LA CUANTIA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | El presente proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P., adoptado mediante el Acuerdo No. 001 del 31 de julio de 2015 y modificado por el Acuerdo No. 002 del 18 de enero de 2020.<br>La modalidad de selección aplicable es la **Solicitud de Única Oferta**, conforme al artículo 15 del Manual Interno de Contratación, toda vez que la cuantía del contrato no supera los 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), permitiendo así la contratación directa con un único oferente idóneo para la prestación del servicio. |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P. cuenta con disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato dentro de la vigencia fiscal 2025, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.020 y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No.015, por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($12.500.000). |
| | Para la selección del contratista se han definido los siguientes criterios, en concordancia con los principios de transparencia y eficiencia en la |

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN** | contratación pública:<br>• **Capacidad legal y administrativa:** El oferente debe demostrar su idoneidad jurídica y cumplimiento de requisitos administrativos.<br>• **Experiencia técnica y operativa:** Se verificará que el oferente tenga experiencia en actividades de mantenimiento de sistemas sépticos, acorde con el objeto contractual.<br>• **Condiciones económicas:** Se validará que el valor ofertado se encuentre dentro de los parámetros del mercado y sea económicamente viable para la entidad.<br>• **Cumplimiento normativo:** Se garantizará que el contratista cumpla con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.<br>• **Disponibilidad de recursos:** Se verificará que el contratista cuente con el personal, equipo e insumos necesarios para ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo establecido. |
| **Supervisión del Contrato** | La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de San Francisco Antioquia S.A.S. E.S.P., quien será responsable de verificar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades pactadas. |
| **GARANTIAS** | De acuerdo con el manual interno de contratación, articulo 20, los contratos que no superen los 50 SMLMV no requieren de garantías. |

**BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA**
**GERENTE**
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.**